Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

	efectos del EEE)		
Número de la ayuda	SA.48313 (2017/X)		
Estado Miembro	España		
Número de referencia del Estado miembro	06		
Nombre de la región (NUTS)	CASTILLA-LEON Artículo 107.3.c		
Autoridad que concede las ayudas	Consejería de Fomento y Medio Ambiente – Junta de Castilla y León C./ Rigoberto Cortejoso, nº 14. 47014. Valladolid www.jcyl.es		
Denominación de la medida de ayuda	IND - Subvenciones destinadas a la realización de proyectos de redes de acceso de nueva generación en Castilla y León		
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	• ORDEN FYM/334/2017, de 2 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de redes de acceso de nueva generación en Castilla y León cofinanciados con fondos FEDER. • En todo lo no expresamente previsto en la ORDEN FYM/334/2017, de 2 de mayo, serán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León; el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, de desarrollo parcial de la Ley 11/2007, de 22 de junio; la Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública; y el Decreto 7/2013, de 14 de febrero, de utilización de medios electrónicos en la Administración de la Comunidad de Castilla y León. De igual modo, será de aplicación el Decreto 75/2008, de 30 de octubre, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad y el establecimiento de criterios de valoración y preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en las leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado y en las leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado y en las leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León. Igualmente, será de aplicación la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones y su normativa de desarrollo, así como lo establecido en el Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con		
Tipo de medida	discapacidad Régimen		
Tipo de medida			

Modificación de una medida de ayuda existente				
Duración	15.05.2017 - 31.12.2020			
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Telecomunicaciones			
Tipo de beneficiario	Todas las empresas			
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1 6500 (en millones)			
Para garantías	-			
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses			
Referencia a la decisión de la Comisión	-			
En caso de cofinanciación con fondos comunitario	Fondos europeos FEDER Programa Operativo 2014-2020 - EUR 0.82 (en millones)			
Objetivos		Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%	
Ayudas de carácter social para el transporte en favor de residentes en regiones alejadas (art. 51)				
Ayudas para infraestructuras de banda ancha (art. 52)		450 EUR		

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda http://bocyl.jcyl.es/boletines/2017/05/15/pdf/BOCYL-D-15052017-1.pdf